



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Octubre 7 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente :

ORDENANZA Nº 57

Art.1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a inscribir como constructores en el Registro respectivo a los señores Segundo Refaghello, Miguel Derate y Remigio Di Maria.

Art.2º Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ.

E. Bessinga (n)

La Plata, octubre 14 de 1937

Cumplase comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal; tomen nota la Dirección de Obras Públicas, demás oficinas y archívese.

BERRO

C.C. Teje.-